



REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

AUTODROMO DE CIUDAD DE SAN MARTIN

27, 28 y 29 de Octubre del 2017.

CAPITULO 1

Art. 1 ORGANIZADOR

Autosports S.A., en adelante denominado el Organizador, sociedad civil, autorizada por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) y el Código Deportivo Internacional (CDI), organizará las carreras que a continuación se detallan:

Fecha: 27, 28 y 29 de mayo de 2017

Escenario: Autódromo Ciudad de San Martín, provincia de Mendoza

Circuito: Jorge Ángel Pena

TC2000

Extensión: 4.167 metros.

Categorías soporte

FIAT ABARTH COMPETIZIONE

FÓRMULA PLUS

ZONAL CUYANO

Esta es un evento de Especial organizadO de conformidad con el Reglamento de Campeonato de TC2000 2017 y de cada categoría participante, aprobados por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino.



Art. 2 AUTORIDADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador ha designado a las siguientes personas como Autoridades de Prueba:

Director de la Prueba:	Sr. Carlos Lucci
Resp. de Sanidad de Pilotos en Pista:	Dr. Gonzalo Peralta
Comisario de Pista:	Sr. Jorge Asis
Comisario de Boxes:	Sr. Oscar Benegas
Resp. de Seguridad:	Sr. Carlos Martelitti
Resp. de Parque Cerrado:	Sr. Omar Montauti

Art. 3 FISCALIZACION

La fiscalización de estas competencias será realizada por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino, quien ha designado a las siguientes autoridades:

Comisarios Deportivos:	Sres. Nicolás Iglesias
Director de Carrera:	Sr. Carlos Zanotti
Comisarios Técnicos:	Sr. Angel Portela – Daniel Griwiniec- Gastón Sousa
Responsable de Cronometraje:	Sr. Arnaldo Lo Giudice

Art. 4 VEHICULOS ADMITIDOS:

Son admitidos todos los vehículos que responden a las prescripciones del Reglamento Técnico de las categorías participantes.

Art. 5 SEGUROS:

El Organizador tiene contratado un seguro para todo su campeonato en la Cia. Río Uruguay Seguros N° de Póliza:

Art. 6 RECLAMACIONES Y APELACIONES

Los procedimientos para las reclamaciones y las apelaciones serán los establecidos en el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA)



CAPITULO 2
GENERALIDADES

Art. 7 PRUEBAS OFICIALES

Las pruebas de TC2000 y de las categorías soporte, que integran esta manifestación deportiva, tendrán su desarrollo en el Autódromo Ciudad de San Martín, Mendoza, cuya extensión es de 4.167 metros, en sentido de las agujas del reloj, según cronograma de horarios adjunto.

Art. 8 PROGRAMACION DEL EVENTO

Es el establecido en el Cronograma adjunto que es parte de este Reglamento Particular de la Prueba, cuya actividad oficial comienza el día viernes 27, sábado 28 y finaliza el domingo 29 de Octubre de 2017.

Art. 9 PUNTAJE A OTORGAR

El TC2000 y la Fiat Abarth Competizione, otorgarán el puntaje establecido en sus correspondientes Reglamentos de Campeonatos.

PRUEBA FINAL EVENTO ESPECIAL															
Puesto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°
Puntos	40	35	31	28	25	23	20	17	14	11	9	7	5	3	1



ARTICULOS ESPECIFICOS PARA EL TC2000

Art. 1 VUELTA JOKER

Se considera **“Vuelta Joker”**, a aquella que se realiza tomando el atajo indicado en la zona especificada en el plano adjunto.

La entrada y la salida de la **“Vuelta Joker”**, contará con un carril exclusivo.

Los participantes, que decidan realizar la Vuelta Joker, deberán ingresar y egresar por los carriles destinados a tal fin, sin pisar las líneas demarcatorias.

El no cumplimiento de esta medida, derivará en sanciones: 15 segundos de recargo por pisar la línea blanca en la entrada o la salida.

Los pilotos que realicen el recorrido convencional de la pista, podrán invadir (pisar) el carril de ingreso a la **“Vuelta Joker”**.

Art. 2 ENTRENAMIENTOS

Durante los entrenamientos estará permitido el paso por la vuelta joker. Los tiempos registrados durante los paso por ese sector, no serán tenidos en cuenta para el resultado general de los entrenamientos.

Art. 3 PRUEBA FINAL

Se realizará con un recorrido total y tiempo máximo establecido en el cronograma oficial del evento.

Art. 3. 1 VUELTA JOKER

Cada participante, una vez cumplida la **vuelta 3 (tres) de la Prueba Final y hasta la vuelta 24 (veinticuatro) de carrera**, podrá realizar hasta **2 (dos) vueltas joker**, considerando a la misma aquella que se realiza tomando el atajo por la zona especificado. La primera de las vueltas se debe realizar antes de la **vuelta 14 (catorce)** . La **vuelta 24 (veinticuatro)** se podrá cumplir utilizando el atajo “Joker”.



Durante los 10 minutos de boxes abiertos previos a la competencia final, **se prohíbe** realizar la **vuelta joker**.

En caso de neutralización de la carrera con Auto de Seguridad, durante el transcurso de la misma, **no se permitirá optar por la vuelta joker**.

Queda prohibido realizar la vuelta joker en el último giro de carrera.

Art. 4 NEUMÁTICOS

Es obligatorio poseer un juego de neumáticos de lluvia provistos por AUTOSPORTS S.A.

Carlos Lucci
Director de la Prueba

Antonio Abrazian
Autosports S.A